



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-00872584

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00872584 por el que el Área de Personal y Económica Faud eleva informe referente a situación de revista del magíster arquitecto **Mariano FARACI**,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el magíster arquitecto Faraci revista interinamente en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra de Arquitectura IV B de la Carrera de Arquitectura.

Que su designación se efectuó en acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para la cobertura de cargos de Profesores/as Titulares y Adjuntos/as con Dedicación Exclusiva.

Que el arquitecto Faraci eleva documentación en relación a la consolidación de su designación como Profesor Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura IV B, habiendo transcurrido un año desde la designación en carácter de interino.

Que la Secretaría Académica informa que en función de lo expresado en los artículos 2 y 3 de la Ord. 02/14 del HCS los docentes que soliciten el reconocimiento por concurso del cambio de dedicación en sus cargos de Profesores/as Titulares / Asociados/as o Adjuntos/as, deben cumplir con los siguientes requisitos: “ARTÍCULO 2°. Toda mejora de dedicación en un cargo de profesor titular, asociado o adjunto regular será otorgada con carácter interino, debiendo solicitar la correspondiente licencia en el cargo regular y permanecer en el interino por un plazo no menor a un año como requisito para solicitar su reconocimiento por concurso. ARTÍCULO 3°. Para solicitar el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación, el profesor debe haber sido evaluado satisfactoriamente en la última evaluación que le correspondiere de acuerdo con lo establecido en el artículo 23° de la Ordenanza HCS 6/08 y ejercido el cargo interino en la dedicación cuyo reconocimiento solicita por un plazo no menor a un año.”

Que en virtud de ello y en base a la documentación respaldatoria se destaca que el arquitecto Faraci:

1. Ha permanecido y ejercido el cargo interino de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura IV B, desde el 25/08/21 (RD-2021-1042-E-UNC-DEC#FAUD,

modificada por RD-2021-1135-E-UNC-DEC#FAUD), continuando en la actualidad al haber sido prorrogada su designación por RD-2022-837-E-UNC-DEC#FAUD hasta el 31/03/23, con lo cual ha superado el plazo mínimo de un año establecido en los Artículos 2 y 3 de la Ord. 02/14 del HCS.

2. Ha sido evaluado satisfactoriamente en sus últimas evaluaciones de carrera docente, tanto en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura I A (RHCS-2019-1786-E-UNC-REC) como en el de Arquitectura IV B (RHCS-2018-1504-E-UNC-REC), recibiendo además la recomendación de su designación como Profesor Titular Plenario de ambas Asignaturas.

3. Ha dado cuenta del cumplimiento en sus tareas de docencia e investigación en un informe detallado de todas las actividades desarrolladas desde que fue designado como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura IV B.

Que la Secretaría Académica estima que el arquitecto Faraci cumple con todos los requisitos formales exigidos por la Reglamentación vigente para solicitar al Honorable Consejo Superior se le reconozca su designación por concurso como Profesor Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura IV B.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior se le reconozca al magíster arquitecto **Mariano FARACI** (Leg. 26.603), su designación por concurso como **Profesor Titular Plenario** con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura IV B de la Carrera de Arquitectura.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**